OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES DE LA CASA DE LA CULTURA JOSÉ BERCELIO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo a lo previsto en el **literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**. De igual manera, en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**, se establece que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". (...)*

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, la suscrita SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, procede a verificar la idoneidad de **EMMANUEL BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.006.656.703 de Cumaral, Meta.**; quien actuará como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad, se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1. CAPACIDAD		
De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, ¿Ésta persona puede celebrar contratos con las entidades estatales, pues es considerada legalmente capaz, según las disposiciones vigentes y no cuenta con ningún tipo de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN de acuerdo a las disposiciones legales establecidas?	**SI**	**NO**
	X	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
2.1. Requisitos Mínimos de Formación Académica		
Título de bachiller en cualquier modalidad		
2.2. Formación Académica del Contratista	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Bachiller académico	X	

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
3.1. Experiencia laboral

Un (1) año de experiencia en el sector público o privado.

3.2. Experiencia Total adquirida por el Contratista

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
	AÑOS	MESES	DÍAS
Servidor Público			
Sector privado		6	
Trabajador independiente		6	6
Total Experiencia	1		6

3.3. Experiencia del Contratista	CUMPLE	
	SÍ	NO
Entidad: Municipio de Cumaral Contrato No. CD-422-2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO FOLCLÓRICO Y CULTURAL 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META" Fecha de inicio: 24-09-2021 Fecha de terminación: 29-12-2021 Duración: Tres (3) meses y seis (6) días Tipo experiencia: *Laboral*	X	
Entidad: Asambleas de Dios Cumaral-Meta Cargo desempeñado: Encargado de comunicaciones Obligaciones o funciones: 1. Comunicaciones; 2. Diseño; 3. publicidad. Fecha de inicio: 19-01-2021 Fecha de terminación: 19-07-2021 Duración: Seis (6) meses Tipo experiencia: *Laboral*	X	
Entidad: Municipio de Cumaral Contrato No. CD-306-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO FOLCLÓRICO Y CULTURAL EN MODALIDAD VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META" Fecha de inicio: 01-10-2020 Fecha de terminación: 31-12-2020 Duración: Tres (3) meses Tipo experiencia: *Laboral*	X	
Total Experiencia Laboral: Un (1) año y seis (6) días	X	

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, CERTIFICO que **EMMANUEL BARRERA REYES,** cuenta con los requisitos de formación académica y experiencia laboral determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, formación académica, experiencia laboral y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Cumaral, Meta; el día **21 DE ENERO DE 2022,** en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Atentamente,

MARTHA LUCIA TORRES BELTRÁN
Secretaria de Desarrollo Social

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Santiago Peña Rodríguez	Martha Lucia Torres Beltrán	Martha Lucia Torres Beltrán
CARGO	Contratista	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
FIRMA			